



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 16 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, reguladora de las Haciendas Locales, una vez sometido a información pública y audiencia el acuerdo aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de 1 de abril de 2019 por el Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso del polideportivo y otros espacios públicos de Modúbar de la Emparedada, durante el cual no se han presentado reclamaciones este adquiere su carácter de definitivo, quedando la ordenanza señalada derogada.

En Modúbar de la Emparedada, a 19 de junio de 2019.

El Alcalde,  
Rafael Temiño Cobia